



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT Y LA ASOCIACIÓ FOTGRÀFICA ESPAI FOTO SOBRE LA SUBVENCIÓ DIRECTA PARA LA REALITZACIÓ DEL FESTIVAL REVELA'T 2021

REUNIDOS:

De una parte, la Sra. Carola Llauró Sastre, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, que actúa en el nombre y representación de la corporación con NIF P0821300A, ubicada la sede en la Plaza de la Vila, 1 de Vilassar de Dalt.

Y de otra el Sr. Josep Domínguez Castells, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación de la Associació Fotogràfica EspaiFoto (en adelante EspaiFoto), con el NIF G65533556, en calidad de presidente, de acuerdo con las funciones que le vienen dadas en los Estatutos de la asociación incluida en el Registro de asociaciones de la Generalitat de Catalunya número 43413-J/1 del día 22 de marzo de 2011.

Actúan delante de mí, Eduard Lluzar López de Briñas, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del régimen jurídico de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

Manifiestan las partes, y de acuerdo con mi juicio, tienen la capacidad suficiente para la formalización de este convenio, y a tales efectos

EXPONEN

Primero. Durante los últimos años el festival Revela'T ha supuesto un evento que ha marcado una pauta de innovación cultural en Vilassar de Dalt. De manera que sobre el eje de la fotografía analógica se han perfilado un conjunto de prácticas, exposiciones, seminarios, intercambios y venta de tecnología que ha situado nuestro municipio como un referente en el mundo de la fotografía analógica.

El festival Revela'T, ideado por EspaiFoto, ha tenido desde el mismo comienzo el apoyo del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Ambos agentes han sido los precursores de este festival que ha sido posible gracias a la aportación pública. La implicación del Ayuntamiento en la financiación y el apoyo al festival hace que éste tenga una especial relevancia en la vida cultural del pueblo. Esta apuesta conjunta ha significado el crecimiento del festival.

Segundo. EspaiFoto realizará en 2021 la novena edición del festival Revela'T con un programa de actividades orientadas a aficionados, profesionales, público juvenil y familiar. Este programa de actividades incluirá exposiciones, talleres, cursos, conferencias, encuentros, conciertos y otras actividades relacionadas con el mundo de la fotografía analógica. Se organizará también un espacio de feria comercial especializada en la fotografía.

Tercero. La presente edición del festival Revela'T se celebrará en Vilassar de Dalt desde el 18 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2021.



Cuarto. EspaiFoto manifiesta que las diferentes actividades y servicios con carácter de pago por parte del usuario o visitante son objeto de financiación de las actividades con la finalidad y efecto de hacer frente a los gastos de su realización. Y así constará especificado en la memoria económica. No obstante, continua siendo necesaria la colaboración pública para el impulso del festival, hasta ajustar un modelo consolidado que permita desarrollar el evento incrementando el grado de autosostenibilidad económica.

Quinto. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt valora el interés público que tiene este proyecto y considera el festival Revela'T como un evento de importancia estratégica en los ámbitos de la cultura, la promoción turística, la economía y la proyección internacional del municipio, en sintonía con los objetivos del Plan estratégico de Turismo de Vilassar de Dalt, aprobado en 2015.

Es por ello que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt formaliza este documento en ejercicio de la competencia en materia de la promoción de la cultura y de la información y promoción de la actividad turística que le vienen atribuidas a los entes locales en el artículo 25.2 letras m) y h) respectivamente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y atribuye a la celebración del festival la naturaleza de actividad cultural y de promoción turística de interés general para el municipio.

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO

Este convenio tiene por objeto la otorgación de la subvención extraordinaria establecida con un carácter nominativo en el presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para financiar la colaboración con el festival Revela'T, la cual se detalla a lo largo de este documento.

Segunda. RÉGIMEN DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. Obligaciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt

1. Promover, impulsar y colaborar para garantizar el mejor desarrollo del festival Revela'T, en la condición de Administración Pública, según los términos que se exponen en este convenio.
2. Realizar una aportación económica de 40.000,00 € (cuarenta mil euros) a la Associació EspaiFoto para el desarrollo del festival Revela'T 2021, que adopta la naturaleza de subvención nominativa, a cargo de la aplicación presupuestaria 01 33400 4800023 Aport. Finalista Ass. Espai Fotogràfic (Revela'T) del presupuesto municipal del ejercicio 2021.
3. Ingresar esta subvención nominativa al Iban de EspaiFoto número: ES44 0081 0379 8800 0114 2220 / BSAB ESBB.
4. Poner a disposición de EspaiFoto los mecanismo municipales de difusión de las actividades: web municipal, web de turismo, boletín, radio, redes sociales, así como la interlocución con los medios de mayor amplio espectro.



5. Pactar con la organización, dentro del marco del grupo de trabajo, un calendario de tareas de limpieza para los espacios municipales cedidos.
6. Promover con agentes privados, mediante convenios de colaboración, la disposición de espacios expositivos de propiedad privada. esta promoción se centrará preferentemente en el complejo fabril de Cal Garbat.
7. Promover, dentro de las actuaciones municipales sobre la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, la colaboración i/o participación en el festival Revela'T de entidades sin ánimo de lucro de este ámbito social.
8. Cubrir los seguros de responsabilidad civil estrictamente necesarios de los equipamientos públicos y privados en donde se desarrolle el festival, como ente colaborador del festival. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no será responsable de la recepción, transporte, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte, ni de los posibles daños efectuados en las obras de arte, materiales, objetos o instalaciones no propias.

B. Obligaciones de EspaiFoto

1. Realizar la presente edición del festival Revela'T de fotografía analógica en Vilassar de Dalt entre los días 18 de septiembre y 12 de octubre de 2021 de acuerdo con los términos que se exponen en este convenio.
2. Llevar a cabo el festival de acuerdo con los detalles de la siguiente Memoria:

Descripción del festival
<p>El festival Revela'T nace en 2013 de la necesidad de crear un espacio de exposición, diálogo y conocimiento alrededor de la fotografía analógica. Ésto se produce en un momento ideal, ya que en aquel momento no había ningún otro, por eso somos el primer festival de fotografía analógica del mundo y gracias a ello somos un referente y prescriptores para muchos de los que se inician en la fotografía analógica. Muchos de los festivales que hay han surgido a partir del nuestro, y la mayoría se han gestado en Vilassar.</p> <p>El Revela'T se ha consolidado como pionero y referente en el ámbito internacional de la fotografía "analógica". Por esta singularidad se considera como un festival de referencia para la Diputación de Barcelona desde 2017.</p> <p>Sobre este eje y a partir de un criterio de excelencia se ha ido perfilando un conjunto de actividades entre las cuales destacan:</p> <p>Exposiciones fotográficas, talleres, demostraciones, seminarios, una feria comercial, un mercado fotográfico, espacios de reflexión y un conjunto de actividades diversas para el público infantil y familiar, <i>street food</i> y conciertos, que forman la parte más lúdica del festival. También contamos con la Residencia de creación y experimentación fotográfica, en donde, a través de una convocatoria internacional, seleccionamos a 12 artistas que desarrollan un proyecto común que será expuesto en la siguiente edición del festival. Otro de los eventos destacados es el Labsurfing, un encuentro internacional de más de 20 festivales o iniciativas fotográficas de diferentes países del mundo de los cuales el Revela'T es el eje principal al haber sido el motor para algunos de ellos.</p> <p>Tiene en marcha el programa "Forma-T", dirigido tanto a la consolidación y creación de nuevos públicos como a la influencia de la fotografía en el sistema educativo, en este aspecto hemos realizado visitas guiadas gratuitas a las exposiciones y demostraciones para más de 900 niños de todos los centros escolares de nuestro pueblo. El proyecto Foto-Terapia es nuestra gran apuesta social en donde participamos con colectivos infantiles en peligro de exclusión social a partir de valores implícitos en la fotografía analógica como la constancia, la implicación y la honestidad, que son de gran interés para este tipo de colectivos. En ediciones</p>



pasados trabajamos con el casal de la tercera edad de Vilassar de Dalt, los niños hospitalizados en el Hospital de la Vall d'Hebron, con la Fundació Maresme y en 2021 está previsto también trabajar con el Centre de Formació i prevenció de salut mental, infància i família del Maresme.

Se trata de un festival de carácter único en España y pionero en el mundo, absolutamente singular, referente e innovador que ha atraído la atención de fotógrafos y visitantes de todo el mundo. La presencia de todos estos artistas y creadores de primer nivel y la exigencia y rigor de los trabajos expuestos ha permitido ir consolidando la excelencia y la dimensión internacional de este evento.

De esta manera el festival Revela'T contribuye a la sociedad, ampliando la recepción de la cultura y las artes visuales, estableciendo ligámenes entre comunidades y países.

Dirección artística

La dirección artística selecciona la temática, autores y exposiciones destacadas a cada edición. La selección de éstas se realiza por dos lados. Por un lado, el equipo del festival con Pep Minguez al frente y la ayuda de diferentes galeristas y comisarios externos, y por otro lado, a través de una convocatoria en la que participan autores de todo el mundo. En este caso, el jurado está formado por Moritz Neumuller, Rebeca Mutell, Ferran Peracho, Arnaud Laroche y Meritxell Alvarez.

El equipo de la dirección artística de la edición 2021 está compuesto por:

- Pep Minguez; director artístico del Festival Revela'T.
- Moritz Neumuller: licenciado en Historia del Arte y Economía, y doctorado interdisciplinario sobre nuevos medios en la Universidad de Viena. Ha trabajado para instituciones como el Museum of Modern Art a Nova York, y el festival PhotoEspaña en Madrid. Actualmente es comisario general de Aarhus PhotobookWeek (Dinamarca), docente en IDEP Barcelona y director del área de fotografía del IED Madrid.
- Rebeca Mutell: Dra. en Bellas Artes por la UB y premio extraordinario de doctorado por su tesis *Atrapant la llum. Origen i materialitat de la fotografia*. Es miembro de GREDITS, Grup de Recerca en Disseny i Transformació Social, de Bau, Centre Universitari de Disseny, adscrito a la U-Vic, donde trabaja como profesora de fotografía. Fue una de los miembros fundadores de AtelieRetaguardia. Heliografia Contemporània a Barcelona (2007-2012). Actualmente dirige junto con Martí Llorens l'associació cultural Factoria Heliogràfica, dedicada a la investigación y la práctica artística de la fotografía.
- Fernando Peracho: director y propietario de la galería Valid Foto BCN, especializada en fotografía. Licenciado en Bellas artes, restauración y fotografía. Entre 2001 y 2009 fue responsable de la galería Hartmann en Barcelona. Desde 2015 promueve BIPA, *premi internacional de Fotografia en Barcelona*.
- Arnau Laroche: estudio cine en el Conservatorio Libre de Cine francés para seguir la formación como editor y director. En 2001 participó como fotógrafo autor en Les Boutographies, y asumió la dirección de éstas para convertirlo en uno de los eventos fotográficos contemporáneos más importantes de Francia.
- Meritxell Álvarez: co-fundadora y directora de Projekteria (Art Gallery), galería con sede en Barcelona centrada en la fotografía artística contemporánea de artistas emergentes y comisaria del Young Gallery Weekend Festival Barcelona.

Programa de los proyectos

La apertura del festival está prevista para el 18 de septiembre y las exposiciones estarán abiertas todos los días ininterrumpidamente hasta el 12 de octubre.



El fin de semana principal será el siguiente, 24, 25 y 26 de septiembre, con la recepción de los artistas, el brunch en el hotel Sorli, la inauguración oficial y la feria comercial, el mercado de autor, actividades para el público familiar, etc.

Los días previos al segundo fin de semana estarán llenos de actividades: conferencias, mesas redondas, demostraciones y talleres especializados y el segundo visionado de los portafolios. Ello hará que el viernes haya mucha gente que se quedará el fin de semana y así haremos que todos se beneficien.

Hoy día, de momento no podemos confirmar toda la programación, pero podemos avanzar que estamos en contacto con destacadas figuras del mundo de la fotografía, como por ejemplo el artista internacional Joan Fontcuberta. Joan está preparando una exposición para el festival Revela'T que será inédita y muy posiblemente se podrá ver en el Museo Archivo de Vilassar de Dalt el viernes 24 de septiembre. La intención es premiarle y homenajearle en el Teatro La Massa el viernes 24 de septiembre.

Todos los cambios de la programación están sujetos a la evolución del proceso general del próximo 2021.

Descripción de las actividades educativas

Como siempre venimos haciendo, a excepción de este 2020 debido a la epidemia, prevemos hacer visitas guiadas gratuitas con o sin demostraciones a los infantes de todas las escuelas de Vilassar y a todas las poblaciones cercanas que lo soliciten.

Prevemos también diversos talleres de fotografía estenopeica. Durante los fines de semana se prevé hacer actividades gratuitas para el público familiar y un fotowalk y una yincama fotográfica que tiene por objetivo ofrecer a los participantes conocer el patrimonio cultural de Vilassar. Esta última tenemos pensado hacerla en colaboración con los comerciantes de Vilassar.

Dinamización comunitaria y fomento de públicos

Siempre hacemos lo posible para agrandar la base y que el arte y la fotografía puedan llegar a más gente a través del Revela'T. El segmento potencial no está en Vilassar y, por lo tanto, incidimos mucho más en ámbito externo, pero evidentemente todo lleva a que el festival propicie esta dimensión comunitaria a través de las acciones que se hacen en el pueblo, que como se puede comprobar, son muchas y variadas.

Descripción de las estrategias de comunicación y público destinatario

Este año estamos a punto de poder confirmar un cambio de agencia de comunicación, que con mucha probabilidad será Teresa Vallbona quien llevará la comunicación de la edición 2021. Teresa Vallbona, (Premià de Dalt, 1982), es licenciada en Humanidades por la Universidad Pompeu Fabra y en periodismo por la Universidad Ramon Llull. Lleva más de quince años dedicada a la comunicación cultural, combinando la planificación de campañas de comunicación y la dirección de departamentos de prensa de eventos culturales, así como la colaboración como redactora independiente en diferentes publicaciones y la docencia en cursos de posgrado.

En la actualidad coordina y gestiona las relaciones con la prensa de los festivales de música Sónar i MIRA, de certámenes fotográficos con la exposición World Press Photo en Barcelona, la Bienal de Fotografía Xavier Miserachs, el festival de fotografía InCadaqués o la Fundación Photographic Social Vision.

También esperamos y continuamos pidiendo que trabajen coordinada y conjuntamente con las encargadas de comunicación del Ayuntamiento de Vilassar.



<p>Presupuesto previo al evento para el que se solicita la subvención</p> <p>(En el caso de recibir más de una subvención de diferentes administraciones, el presupuesto tendrá que incluir la totalidad del evento artístico y cultural y lo que se imputa a Vilassar, con el desglose de todas las partidas debidamente detalladas.)</p>
Ver el Anexo 1
<p>Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención</p>
Ver el Anexo 2
<p>Declaración de la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</p>
Ver el Anexo 3
<p>Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad</p>
Ver el Anexo 4
<p>Memoria, plan de comunicación o dossier de patrocinio del festival, programas de mano o carteles, si se dispone de ello.</p>
Está en proceso de trabajo y se presentará con detalle en la justificación de esta subvención.
<p>Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del evento en Vilassar de Dalt</p>
Ver el Anexo 5 (la Memoria justificativa 2020 está adjuntada a parte por razones del formato)

3. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas y de desarrollo contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Y, mediante esta norma, se dispensa a EspaiFoto de la aportación de aval o garantía.
4. Hacer constar en todos los materiales de difusión y publicidad (incluyendo webs, blogs, redes sociales, participación en conferencias, entrevistas o artículos de prensa, envío de correo electrónico masivo o cualquier otro medio) la colaboración del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y la localización del evento en Vilassar de Dalt, el logotipo del Ayuntamiento y el de Vilassar Turismo. En este sentido, si el evento tiene una difusión supramunicipal, se incorporará el nombre de Vilassar en su denominación.
5. Comunicar y promocionar el festival preferentemente en catalán y, si fuera necesario, traducir a otras lenguas.
6. En el caso de que se quiera que el Ayuntamiento haga impresiones o fotocopias, hay que solicitarlo con una antelación de 5 días a través del correo canorp@vilassardedalt.cat y se imprimirá un máximo de 35 ejemplares.
7. Aceptar que el Ayuntamiento dará el visto bueno a la imagen gráfica de la edición Revela'T 2021 antes que ésta sea publicada.



8. Hacer un uso correcto en el mantenimiento y la gestión de los espacios municipales y privados cedidos.
9. Respetar y garantizar que no se supere el aforo permitido en los espacios del festival.
10. Presentar con suficiente antelación al Registro General del Ayuntamiento la documentación técnica que resulte de aplicación según el tipo de actividad o espectáculo que se pretenda realizar.
11. Pactar con el Ayuntamiento un calendario de tareas de limpieza y arreglos mínimos que han de permitir la acción expositiva, con un plan de acción detallado (con concreción exhaustiva de las horas de limpieza y montaje) y un presupuesto de determinará las fuentes de ingresos para hacer frente a los trabajos definidos en el mencionado plan.
12. Hacer un uso correcto de los materiales cedidos y devolverlos en el mismo estado en el que fueron dejados.
13. Cubrir con el seguro correspondiente a todas las personas físicas o jurídicas que den servicio al festival y asegurar que está al día de sus obligaciones legales y tributarias.
14. Contratar los seguros pertinentes para el transporte, montaje, desmontaje y exposición de las obras fotográficas.
15. Ceder al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt dos entradas por cada trabajador/a municipal en concepto de invitación.
16. Ceder al Ayuntamiento un total de veinticinco entradas en concepto de invitaciones para protocolo.

Tercera. APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

1. El pago de la subvención nominativa otorgada a EspaiFoto se realizará de la manera siguiente:
 - a) El 90% del importe, 36.000,00 € (treinta y seis mil euros), se ingresará por anticipo del importe total una vez se haya firmado el presente convenio.
 - b) El 10% del importe, 4.000,00 € (cuatro mil euros), se ingresará una vez justificada la subvención, y cuando el Ayuntamiento valide la documentación justificativa mediante un informe técnico.
2. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que EspaiFoto logre obtener.
3. No obstante, se establece como condición necesaria para la efectividad del compromiso económico que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt publique la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en los términos que ha sido aprobado inicialmente en la pasada sesión plenaria del 21 de diciembre de 2020 en lo relativo al crédito previsto para atender el gasto comprometido en este documento.

Cuarta. GASTO SUBVENCIONABLE

Se considera gasto subvencionable y, por lo tanto, justificable los conceptos indicados en la siguiente tabla:



CONCEPTO	% MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)
Organización y dirección	10%	4.000,00€
Personal (técnicos, ponentes, formadores y Seguridad Social)	+25%	10.000,00€
Producción (montajes, alquileres, materiales y transporte)	+30%	12.000,00€
Promoción y Publicidad (web, comunicación, fotografía y vídeo)	+25%	10.000,00€
Otros gastos comunes (gestorías, asesorías, gastos financieros)	+10%	4.000,00€

Quinta. CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá a EspaiFoto los siguientes espacios municipales:

RESERVA DE APARCAMIENTO	ESPACIO	FECHAS
2 plazas	Delante de la antigua ferretería Baylach	Todos los fines de semana
Indefinido (todo el espacio)	Calle Àngel Guimerà hasta la Plaza del Teatro y los jardines de Sant Jordi	25 y 26 de septiembre
Indefinido (todo el espacio)	Espacio delante del Teatro La Massa	24 de septiembre en horario de 19.00 a 21.00 h

EDIFICIO	ESPACIO	FECHAS
L'Estrella	L'Estrella	Del 11 de septiembre hasta el 17 de octubre
Museo Archivo	-	Del 6 de septiembre hasta el 17 de octubre
Plaza de la Vila	-	24,25, 26 de septiembre, 9,10,11,12 de octubre
Teatro La Massa	-	22,23,24,25, de septiembre
Biblioteca Can Manyer	La "peixera"	Del 11 de septiembre hasta el 17 de octubre
Els Rajolers	-	Del 11 de septiembre hasta el 24 de octubre

Sexta. CESIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá a EspaiFoto los siguientes materiales para efectuar su actividad, previa la correspondiente instancia.

ESPACIO	RELACIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL A CEDER
L'Estrella	12 mesas 24 sillas
Museo Archivo	No hace falta



Biblioteca Can Manyer	No hace falta
Els Rajolers	No hace falta

Séptima. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Con la firma de este convenio se constituye un grupo de trabajo formado por la organización del festival Revela'T, Josep Domínguez Castells, y el personal del Ayuntamiento, la Sra. Carola Llauro Sastre, concejala de Cultura y la Sra. Pilar Cano Rojas, técnica de Cultura, para hacer el seguimiento de todo aquello expuesto en este convenio.
2. Este grupo de trabajo velará por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio, referidas a la cesión de espacios y materiales municipales, así como su limpieza. El grupo de trabajo también velará para que las actividades de difusión programadas sean de interés general y persigan la participación de los diversos segmentos culturales de la población local. El grupo de trabajo velará igualmente para aquellas cuestiones antes de la realización del festival y hasta la justificación económica de esta subvención.
3. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt designa a la Sra. Pilar Cano Rojas, técnica de Cultura como la interlocutora entre EspaiFoto y el Ayuntamiento para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.
4. EspaiFoto designa a Josep Domínguez Castells y Glòria Peruga Martínez, presidente de EspaiFoto y directores del festival Revela'T, como los interlocutores entre el Ayuntamiento y EspaiFoto para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.

Octava. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

1. EspaiFoto debe justificar esta subvención antes del 1 de diciembre de 2021, mediante la tramitación del trámite correspondiente en la Sede electrónica.
2. EspaiFoto acepta acogerse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, así como cualquier otra comprobación o control financiero que puedan realizar el resto de los órganos de control competentes, y se compromete a aportar toda la información que le sea requerida a los efectos.
3. EspaiFoto se compromete a pagar a los proveedores relacionados con este festival con rapidez, especialmente a aquellos proveedores locales.

Novena. MODIFICACIÓN

1. El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.
2. Cualquier corrección o adenda posterior se debe hacer por escrito, y para que sea válida debe estar firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta qué se corrige o añade del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original.

Décima. VIGENCIA Y CAUSAS DE REVOCACIÓN



1. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021, y se podrá resolver anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) Por mutuo acuerdo de las partes, que se ha manifestado de forma expresa.
 - b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de los firmantes. En este caso cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo sobre las obligaciones o compromisos que considere que se han incumplido. Este requerimiento será comunicado al responsable de cada parte y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento, la parte denunciante notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
 - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
 - d) Por denuncia de cualquiera de las partes.
 - e) Por cualquiera otra causa prevista en las leyes.
2. El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a su liquidación con el objetivo de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. En el supuesto de los compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y satisfacción de las dos partes, de acuerdo a sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las reglas del artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
3. Si cuando se resuelva el convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el mismo deberá realizarse la liquidación.

Undécima. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las partes hacen constar, de manera expresa, que se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales de los que disponga como consecuencia de la aplicación de este convenio. De la misma manera, se comprometen a no ceder a terceros los datos mencionados, o los archivos que los contengan, así como guardarlos con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Duodécima. PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2014, de transparencia, el presente convenio se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con la indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Se deberán publicar en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas otorgadas con la indicación de su importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio serán resueltas por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt de común acuerdo con los representantes de EspaiFoto. En caso de litigio se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El presente convenio no representa la constitución de ninguna sociedad, asociación o alguna otra clase de vinculación entre las partes, las cuales asumen sólo las obligaciones que figuran en la redacción de su texto, y a ellas limitan sus respectivas responsabilidades.
3. Entre el Ayuntamiento y EspaiFoto no existe ninguna relación de solidaridad o subsidio, y cada una responde de forma individual y exclusiva por sus acciones u omisiones que tengan causa en este convenio.
4. Los acuerdos, contratos o convenios que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia de este convenio serán de todo ajenos al otro y al mismo convenio.
5. Todo lo anterior no excluye la posibilidad de que las partes, de común acuerdo, modifiquen en el futuro el presente documento adoptando como forma de colaboración cualquier forma asociativa admitida legalmente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado, entregando una copia al representante de EspaiFoto, un ejemplar que se incorpora al expediente, y un tercer ejemplar que se incorpora al Registro de Convenios de este Ayuntamiento.

Sra. Carola Llauro Sastre	Sr. Josep Domínguez Castells	Sr. Eduard Lluzar López de Briñas
La alcaldesa	Presidente de EspaiFoto	El secretario general



ANEXO 1

Presupuesto previo al evento para el que se solicita la subvención

PRESSUPOST Festival Internacional de fotografia Analògica Contemporània Revela'T 2021

DESPESES SUBVENCIONABLES		INGRESSOS	
Concepte	Pressupost inicial	Concepte	Pressupost inicial
Personal			
Organització i direcció	35.000,00 €	Ajuntament Vilassar de Dalt	40.000,00 €
Direcció artística i curadoria	8.000,00 €	Generalitat de Catalunya	40.000,00 €
Caixets artistes	8.000,00 €	Diputació Barcelona	15.000,00 €
Ponents / formadors	8.000,00 €	Ministerio de Cultura	
Tècnics	9.000,00 €	Acción Cultural española	3.000,00 €
Seguretat social	5.000,00 €		
Infraestructura i material tècnic		Patrocini	
Lloguer d'espais	1.000,00 €	Llucta	3.000,00 €
Lloguer material tècnic	1.000,00 €	Comas	1.500,00 €
Muntatge i desmuntatge	18.000,00 €		
Material fungible	6.000,00 €		
Transport	4.000,00 €		
Viatges, allotjament i manutenció	3.000,00 €		
Promoció i publicitat		Rendiments de l'activitat:	
Disseny gràfic	6.000,00 €	Taquilla	15.000,00 €
Actualització web i aplicacions mòbils	1.500,00 €	Matrícules	7.000,00 €
Personal comunicació	4.000,00 €	Venda de material promocional	5.000,00 €
Fotografia i vídeo	3.000,00 €	Inscripcions	8.000,00 €
Reproducció elements promocionals		Altres	
Campanya mitjans comunicació	5.000,00 €		
Altres despeses vinculades al projecte (especificar)		Fons propis:	
Material oficina	500,00 €		
Gestoria i assessories	3.000,00 €		
Interessos TPV			
SUBTOTAL	129.000,00 €		
Despeses comunes			
Informe auditor	2.000,00 €		
Despeses financeres	4.000,00 €		
Assegurances de l'activitat	2.500,00 €		
SUBTOTAL DESPESES COMUNES	8.500,00 €		
Total despeses	137.500,00 €		
Total despeses del projecte	137.500,00 €	Total ingressos	137.500,00 €

	Pressupost inicial
TOTAL DESPESES	137.500,00 €
TOTAL INGRESSOS	137.500,00 €
RESULTAT (les despeses i els ingressos han d'estar equilibrats)	0,00 €



ANEXO 2

Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención

Jo, Josep Domínguez Castells, en representació de l'entitat Associació fotogràfica Espaifoto amb NIF G65533556

Declaro:

Que l'entitat a la que represento es comprometo a complir amb totes les condicions estipulades en aquest conveni.

A Vilassar de Dalt a 12 de febrer de 2021


ANEXO 3

Declaración responsable en relación con las remuneraciones de los órganos de dirección o administración *

Dades d'identificació de la institució, entitat o empresa

Nom de la institució, entitat o empresa	NIF
ASSOCIACIÓ FOTOGRÀFICA ESPAIFOTO	G65533556

Dades de la persona que actua en nom i representació de la institució, entitat o empresa

Nom i cognoms	NIF
JOSEP DOMINGUEZ CASTELLS	

Declaració

La persona signant declara:

Que les remuneracions que perceben els òrgans de direcció i administració de la persona jurídica que representa són les següents:

CÀRREC	NOM I COGNOMS	RETRIBUCIONS BRUTES ANUALS
PRESIDENT/A	JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS	NO RETRIBUÏT
VICEPRESIDENT/A		
SECRETARI/A	XAVIER YELO BLAT	NO RETRIBUÏT
TRESORER/A	JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ	NO RETRIBUÏT

Data 12 de Febrer de 2021

Signatura del/de la representant legal



ANEXO 4

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad

Jo, Josep Domínguez Castells, en representació de l'entitat Associació Fotogràfica Espaifoto amb NIF G65533556

Declaro:

Que tota la documentació aportada es vigent i actualitzada.

A Vilassar de Dalt a 12 de febrer de 2021



ANEXO 5

Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del evento en Vilassar de Dalt

Se presentan dos documentos: la Memoria justificativa del Revela'T 2020 y la Memoria Revela'T 2020. Ambos documentos no se pueden incorporar gráficamente en este documento por una cuestión del formato. Pero se anexan al convenio de manera externa.